

DECRETO No. 208
01 de octubre de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 019 del 18 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 019 de agosto 18 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna 2021-161.12.3.40 emitida por la Secretaría de Planeación mediante la cual expide viabilidad para que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación realice adición por valor de \$435.000.000 al proyecto 2000145 “Fortalecimiento de los Escenarios Deportivos para el Servicio Óptimo a la Comunidad del Municipio de Palmira” del Fondo (814) Recursos Balance SGP propósito libre inversión, con el fin de realizar el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos y dotar los escenarios deportivos de los implementos necesarios para su uso, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
34002111	La MoVida Palmira Pa'lante	2000145	1132	814	370.000.000	Realizar el mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos
34002111	La MoVida Palmira Pa'lante	2000145	1132	814	65.000.000	Dotar los escenarios deportivos de los implementos necesarios para su uso
TOTAL ADICIÓN					435.000.000	

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2021-161.12.3.45 emitida por la Secretaría de Planeación mediante la cual expide viabilidad para que la Dirección de Comunicaciones realice traslado entre actividades del proyecto 2000088 "Implementación de Herramientas Alternativas de Comunicación Institucional en el Municipio de Palmira", por valor de \$24.754.544 de los Fondos (101) Ingresos corrientes de libre destinación y (919) R/B Ingresos corrientes de libre destinación, recursos que serán trasladados de la siguiente manera::

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	101	21.848.892		Apoyar la gestión de la Dirección de Comunicaciones en temas administrativos y jurídicos para su funcionamiento
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	919	2.905.652		
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	101		15.848.892	Realizar la construcción y divulgación de contenidos informativos en medios de comunicación masivos digitales y tradicionales
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	919		2.905.652	
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	101		6.000.000	Realizar actividades de seguimiento y monitoreo a publicaciones en medios de comunicación digitales y tradicionales
TOTAL TRASLADO					24.754.544	24.754.544	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 034 de la sesión virtual, por medio de videoconferencia del 01 de octubre de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación y la Dirección de Comunicaciones, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$435.000.000)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$435.000.000)** en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$24.754.544)**, en el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$435.000.000)**:

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			435.000.000,00
36357	Recursos del Balance SGP Propósito General Otros Sectores	1150	814	435.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente adición al Gasto por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$435.000.000):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				435.000.000,00
	IMDER				435.000.000,00
34002111	La MoVida Palmira Pa' lante	2000145	1132	814	435.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$24.754.544):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				24.754.544,00
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				24.754.544,00
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	101	21.848.892,00
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	919	2.905.652,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$24.754.544):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				24.754.544,00
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES				24.754.544,00
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	101	21.848.892,00
31704111	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	2000088	1174	919	2.905.652,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución,



DECRETO

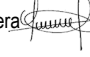
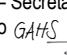

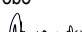
seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los (01) días del mes de octubre de 2021.


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera 
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero 
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda 
 Juan Bernardo Duque Jaramillo - Secretario de Planeación 